



## **ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES (*GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO*)**

Dentro de sus atribuciones:

- a. Mantener una relación fluida con el sindicato al cual están afiliados los trabajadores de la empresa.
- b. Mantener una relación fluida con los funcionarios del Ministerio de Trabajo
- c. Mantener una relación fluida con todos los oficiales de personal, a fin de hacer respetar acuerdos y conocer las demandas de los trabajadores
- d. Negociar los convenios colectivos de trabajo
- e. Responder por la Municipalidad ante el Ministerio de Trabajo o los organismos oficiales de contralor
- f. Asistir a mediaciones o audiencias laborales en tribunales
- g. Pactar o negociar la desvinculación de un trabajador
- h. Estar al tanto de la legislación laboral vigente y de los proyectos de ley o las leyes por venir
- i. Reportar al Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la situación laboral.